

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE 2016.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a once de febrero de dos mil dieciséis.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Miguel López Muñoz, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; Por el PSOE: D^a Rocío Ibañez Candelera, D. Francisco Manuel de Antonio Juesas, D^a Gema Fos Minguez y D^a Cristina Lozano Salvador. Por el P.P.: D^a Ester García Gea, D. Jose Gabriel Máñez Lozano, D^a Carmen Lozano Górriz y D. Vicente Aliaga Muñoz, y por Esquerra Unida País Valenciá- Acuerdo Ciudadano: D. Manuel Ibañez Arnau y D^a Elena Cáceres García.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se indica que el acta correspondiente al pleno anterior no está repartida todavía.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

“El Alcalde que suscribe, en uso de las atribuciones que la legislación vigente le confieren, al Pleno de la Corporación eleva la siguiente propuesta:

El pasado 1 de febrero se mantuvo una comisión de hacienda, en la que se repartió un primer borrador de presupuesto, para que en base al mismo los grupos políticos del Ayuntamiento se posicionaran o en su caso propusieran cualquier tipo de modificación, inclusión de partidas presupuestarias, o cualquier aclaración del porque de este presupuesto y no otro, tanto en las cuantías económicas, como en el fondo y dirección del gasto. El día 8 del mismo mes, se mantuvo una segunda Comisión y como consecuencia de ella, se han modificado alguna denominación de partidas presupuestarias de gastos y se ha incluido una nueva partida en el capítulo de inversiones denominada Eficiencia energética cuyo importe se ha obtenido minorando las

partidas de consumo de energía eléctrica y de la de servicios técnicos económicos.

Los grupos políticos que componen la Comisión, hicieron varias consideraciones al respecto de algunos aspectos tanto técnicos como políticos, pero que en definitiva no varían en casi nada el conjunto del presupuesto. Mencionar también que este Ayuntamiento está inmerso en un plan de ajuste que obliga al Ayuntamiento a la adopción de ciertas medidas de austeridad, tanto de gestión tributaria, como de control del gastos, evolución y refinanciación de deuda, contratación de personal, etc. etc. y por tanto el margen de maniobra que le queda es más bien escaso, es por lo que visto el expediente administrativo preparado al efecto que contiene todos los documentos y anexos obligatorios por la legislación y que son:

Estado de ingresos y Gastos.

Anexo de personal.

Anexo de evolución de la deuda bancaria.

Anexo de inversiones reales.

Anexo de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

Memoria explicativa del presupuesto.

Informe de Secretaria Intervención.

Informe Económico Financiero.

Informe sobre el Cálculo del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y límite de deuda.

Bases de Ejecución Presupuestaria.

Dando una breve lectura al Presupuesto tanto de ingresos como de gastos, el mismo queda como sigue:

Presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO I (ingresos directos)	1.569.700,00
CAPÍTULO II (ingresos indirectos)	25.000,00
CAPÍTULO III (Tasas y otros ingresos)	241.714,00
CAPÍTULO IV (Tranferencias Corrientes)	713.619,00
CAPÍTULO V (Ingresos patrimoniales)	57.210,00
CAPÍTULO VI (enajenación de inversiones reales)	0,00
CAPÍTULO VII (Transferencias de capital)	132.802,00
CAPÍTULO VIII (activos financieros)	0,00
CAPÍTULO IX (Pasivos financieros)	0,00

INGRESOS CORRIENTES	2.607.243,00
INGRESOS DE CAPITAL	132.802,00

TOTAL	2.740.045,00
-------	--------------

INGRESOS NO FINANCIEROS	2.740.045,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL	2.740.045,00
-------	--------------

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO I (gastos de personal)	1.156.046,00
CAPÍTULO II (gastos de bienes corrientes y servicios)	695.150,00
CAPÍTULO III (gastos financieros)	94.478,00
CAPÍTULO IV (transferencias corrientes)	195.715,00
CAPÍTULO V (fondo de contingencia)	11.683,00
CAPÍTULO VI (Inversiones reales)	195.202,00
CAPÍTULO VII (transferencias de capital)	0,00
CAPÍTULO VIII (activos financieros)	0,00
CAPÍTULO IX (pasivos financieros)	391.771,00

GASTOS CORRIENTES	2.153.072,00
GASTOS DE CAPITAL	586.973,00

TOTAL	2.740.045,00
-------	--------------

GASTOS NO FINANCIEROS	2.348.274,00
GASTOS FINANCIEROS	391.771,00

TOTAL	2.740.45,00
-------	-------------

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Que se apruebe el presupuesto Ordinario General y Único para el Ejercicio 2016, Plantilla Orgánica del Personal y Bases de Ejecución Presupuestaria.

No obstante, el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.”

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Examinado el proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio 2016 ha formado la Presidencia de la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley (R.D.500/90) se emite el siguiente Informe:

1º.- Cifrándose los gastos en 2.740.045,- euros y los ingresos en 2.740.045,- euros, el proyecto de Presupuesto se presenta para su aprobación formalmente equilibrado.

2º.- Examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 165, 166 y 168 del TRLRHL, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del R.D.500/90.

3º.- La disponibilidad de los créditos de gastos del Capítulo VI de Inversiones reales quedará condicionada a la efectividad de los recursos que los financian, conforme a la determinación que, de los mismos, figura en el Anexo de Inversiones.

4º.- Que, una vez aprobado el Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los artículos 169 TRLRHL y 20 RD.500/90, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos. Hasta tanto se produzca la entrada en vigor y como quiera que se ha iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, la situación actual es de prórroga del Presupuesto de 2015 en los términos referidos en las Bases de Ejecución Presupuestaria.

En estos términos se emite el presente informe. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime procedente.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Máñez, quien textualmente dice lo siguiente: "Buenas noches, quiero en nombre del grupo popular del Ayuntamiento de Altura, hacer las siguientes consideraciones con relación al presupuesto de 2016 que ustedes nos han presentado.

En primer lugar me he referir a las redes sociales y nosotros no somos partidarios de dar información de cosas tan serias cuando se tratan de cosas del ayuntamiento, pero hay personas y partidos políticos que si que les gusta calentar el ambiente a través del mismo, no nombraré personas ni partidos pero el que lo ha realizado ya sabe porqué me dirijo. Por favor no se pongan nerviosos y cuenten las cosas como son. Dice que según el dictamen de la comisión de hacienda que presenta los presupuestos al pleno de la Corporación, por favor, los presupuestos los presenta el alcalde. Y dice "que hay una serie de inversiones de necesaria realización para resolver unas necesidades evidentes", unas si pero otras no, que suponen un aumento del importe respecto al año anterior multiplicado por tres, si nos conceden las subvenciones, pero también se ha quitado de otras partidas presupuestarias.

El solucionar el problema de la luz del salón socio cultural me parece bien y el coste son 17.400 euros, pero van con cargo al pueblo. El campo de balonmano el presupuesto de 102.000 euros, pero con cargo al fondo eólico que no se sabe si nos lo concederán, ni el importe ni la cantidad y no lo consideramos necesario porque no soluciona el problema, porque lo que necesita el pueblo es tener un campo con las medidas reglamentarias y además ocasiona más gasto al pueblo.

Dicen que se ha presupuestado una inversión de mejora de eficiencia energética de 25.000 euros, por favor digan la verdad. Repasando el presupuesto a petición de los grupos de Izquierda unida y el grupo popular, se quitaron de otras partidas que ustedes las habían puesto igual que el año

anterior. Por favor no se pongan medallas, la propuesta también salió de nuestra parte.

Tema de los POYSS, además de acuerdo a una inversión que nos parece correcta y sobre lo de pedir a los grupos que dieran ideas, le recuerdo que gobierna usted y no nosotros y cuando quiere nos da participación pero con el dinero de otras administraciones. Perdona, pero el tema de las inversiones de eficiencia energética salió de los dos grupos, de Izquierda Unida y del Grupo popular, ¿Por qué no incluye aquí en los POYSS el presupuesto de la eficiencia energética?.

Acceso Norte, más de lo mismo, dicen que se trata de una memoria justificativa de los daños producidos como consecuencia de la paralización de las obras de la empresa adjudicataria y no señor alcalde, eso no es así. Ese deterioro se produce desde la adjudicación de la nueva contratista, al tiempo transcurrido y por las lluvias. Si hubieran empezado en el tiempo correcto no se hubiera producido ese error. La adjudicación fue en febrero de 2015 y los daños que se valoran es de los daños de 2015, no queremos quedar en más detalles que aprobaremos, tranquilo.

Ahora entrando ya de lleno en los presupuestos quiero hacer referencia al programa electoral de ustedes y en el mismo decían que lo iban a arreglar todo y todo sigue igual, por lo menos así lo vemos nosotros. Decían que habían una grave situación económica sin contraprestación alguna y un gran colapso administrativo, una falta de ideas y opacidad, también decían que Altura tenía una de las tasas de empleo más alta de la comarca y exigían una serie de medidas para cambiar este rumbo que dieran la vuelta a la desastrosa realidad del ayuntamiento y además lo iba a arreglar todo y cual ha sido la sorpresa que los primeros presupuestos que nos presentan todo sigue igual, igual que en 2015 que ustedes tampoco aprobaron, esto que hoy nos presentan son un copia y pega de los anteriores, si ninguna valoración tanto en ingresos como en gastos, si ninguna perspectiva para ahorrar gastos. Pretenden hacer una inversión y no saben en que porcentaje nos la van a subvencionar y además conlleva mas gastos de mantenimiento para el pueblo, por lo tanto cuantos mas gastos peor señor alcalde.

Quiero hacer otro comentario porque ustedes decían que iban a gobernar con transparencia, pues no, hasta ahora no ha sido así y a las pruebas me remito ya que desde que tomamos posesión cada trimestre presentamos una solicitud que paso a leer, en la cual le pedimos que nos de un listado de la deuda viva del ayuntamiento, otro listado de las facturas pendientes de pago, tanto seguridad social, proveedores, agencia tributaria y otras deudas, otro listado de cobros, recibos de IBI pendientes de cobro del ayuntamiento a las personas del pueblo, otro listado de deuda que realmente nos deban, consellerías, gobierno valenciano, diputación y otras deudas del Estado. En otro listado les pedimos el nivel de ejecución presupuestaria, sin que hasta la fecha nos la hayan dado, la situación arqueo de caja que hasta la

fecha tampoco nos la hayan aportado. Por tal motivo desconocemos la situación presupuestaria de 2015 y en que porcentaje de cumplimiento se encuentra cada partida y ahora nos presentan los presupuestos de 2016 que es copia y pega del anterior sin saber el grado de ejecución, no sabemos si se pagan las nóminas, ni a proveedores, ni los intereses ni amortizaciones de préstamos, las desviaciones presupuestarias que hay, ni nada ni nada. Por tal motivo no podemos aprobar unos presupuestos que no sabemos si son reales o ficticios, no tenemos información de ejecución de 2015 porque ustedes no nos la dan, cuando les preguntamos alguna cosa siempre sacan alguna excusa, bien por vacaciones o por otra coas. Además se comprometen a entregárnoslo el 31 de enero y hoy ya estamos a 11 de febrero y no lo han cumplido.

Por lo tanto nosotros, no podemos aprobar estos presupuestos porque no son reales ni fiables y votaremos que no."

A continuación toma la palabra la concejal D^a Ester García, quien textualmente dice lo siguiente: "Sr Alcalde, si no me equivoco, esto es un pleno extraordinario, y creo recordar, como muchos de los aquí presentes, que en la legislatura anterior repitió hasta la saciedad que los presupuestos debían ir a un pleno ordinario. Que pasa? Ha cambiado de opinión?... o donde dije digo, digo Diego?

Pero el que uno cambie de opinión o se contradiga... parece lo menos importante...

El primer motivo por el cual no se debería celebrar este pleno extraordinario es pura y dura una razón económica, una razón de ahorro de gasto. ¿Por qué no preparar todos los asuntos y hacer el pleno ordinario correspondiente?, el Ayuntamiento se ahorra un pleno (económicamente hablando). Ya estamos casi a mitad de mes...o quizás se debe a que el Sr Alcalde no quiere "debatir sobre los presupuestos".

El segundo motivo es que creo que se trata de los presupuestos menos tratados y estudiados de la historia. Convocan una comisión de hacienda el lunes día uno de febrero, para dar un borrador y empezar a habla se convoca una nueva comisión para el lunes día 8, y de ahí, en vuelo directo al pleno... sin dar tiempo a discusiones, estudios, debate, correcciones, negociaciones, así porque lo digo yo. ¿Es esa su visión de la transparencia y la democracia?

Y en tercer lugar, el Sr Alcalde se quejó en la legislatura anterior, por activa y por pasiva, de que los presupuestos eran un copia y pega de los anteriores....Pero.... ahora¿Que son? ¿han dejado de ser unos malos presupuestos a los que votaron en contra para convertirse en sus presupuestos?

No quisiera extenderme demasiado sobre los puntos tratados en las dos comisiones celebradas, pero me gustaría hacer notar algo.... Da la impresión de que no saben ni lo que van a aprobar... hay partidas que no saben donde van ni de donde vienen, otras que no sabían ni que existían y otras que no saben si se han gastado o no.

Pero no solo eso, mucho hablar de reducir deuda, pero en los presupuestos no se recoge ninguna medida cuyo objetivo sea ese, reducir la deuda....¿han cambiado de opinión?

Como conclusión me gustaría dejar constancia de que estos presupuestos son irreales, que hasta que no se conozca el estado de ejecución de los de 2015... no se pueden ajustar los de 2016.

Nuestro grupo, ha pedido insistentemente ese estado de ejecución , y ... o no lo saben... o no nos lo quieren dar....porque ... no es de recibo, que el Ayuntamiento tenga contratada una empresa para la contabilidad municipal, además de los funcionarios municipales, ¿y que? Si no la tienen, me parece una dejadez de la gestión del gobierno municipal, y si la tienen y no nos la quieren proporcionar, se convertiría en una ilegalidad.

Para terminar me gustaría dirigirme al Sr Ibáñez y su grupo, para decirles que está en sus manos aprobar o no estos presupuestos. Está en sus manos obligar a retirar hoy aquí estos presupuestos y trabajar en ellos hasta que sean unos presupuestos reales y en la dirección correcta.

Si votan a favor y los aprueban, serán sus cómplices; pero si se abstienen, simplemente permitirán que se aprueben, que es lo mismo, porque se aprobarán, dejando de lado todo lo que han pedido y recogido en su programa.

Creemos seriamente que estos presupuestos hay que trabajarlos mucho más, ver las partidas de 2015, estado de ejecución, ajustes necesarios, etc etc."

Por el Sr. alcalde se somete este punto a votación quedando aprobado por mayoría, votos a favor 5 (PSOE), votos en contra 4 (PP), abstenciones 2 (IU).

Toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez para explicar su voto y manifiesta que su grupo ha decidido abstenerse, aun dado que no disponen de gastos reales del ejercicio 2015 y es ir a salto de mata y ven que son unos presupuestos continuistas, es un corta pega como ya dijeron en las comisiones, con respecto a los presupuestos anteriores y las modificaciones más importantes en los ingresos son el incremento del IBI de rústica, la partida de ingresos del estado, de la Generalitat y Diputación. Por otra parte las modificaciones más importantes en inversión son las propuestas de un POYSS que supone una subvención del 60%, la subvención solicitada a la Generalitat de los Fondos de Compensación que va destinada a una pista polideportiva, y manifiesta que es una subvención en la que su grupo formuló un par de propuestas una dirigida al ahorro de sustitución de la caldera del colegio por una caldera de biomasa, calculando el primer año un ahorro de 5.000 euros, y una intervención para adecuar el muro de contención del camping y abrir el paso de la vía verde por su antiguo trazado a través de la piscina e incluso el

traslado de la balsa, con el objeto de fomentar el turismo y por tanto el empleo y para ello se podían haber solicitado hasta 200.000 euros y el partido socialista ha solicitado 102.000 para una pista de balonmano. Continúa diciendo que la subvención citada y una aportación de unos 70.000 euros aproximadamente que invertirá el ayuntamiento para en primer lugar; completar el 40% de los POYSS, los 25.000 euros de inversión en eficiencia energética que tal y como ha dicho Gabriel fue una de nuestras peticiones en la comisión de hacienda porque veían claramente que somos el único pueblo de España que no está apostando por sustitución de lámpara LEDS y luego por los 17.400 euros del salón socio-cultural y ahí queda toda la inversión y en definitiva no pueden saber si estos se ajustan a la realidad. Ven que las inversiones no van dirigidas a la reducción del gasto, cosa que desde su grupo es harto indispensable ya que no se puede invertir para genera mas deuda, máxime con proyectos que a sabiendas que el mantenimiento de este ayuntamiento es cero euros se puede romper hoy una portería y nunca más arreglarla o romperse una papelera y estar el poste de por vida, con lo cual no se ahorra nada.

Tampoco va dirigida al fomento de empleo y su grupo apostó porque se incluyera una partida destinada a talleres de empleo y no se ha hecho, en concreto apuntábamos talleres de atención socio sanitaria a personas dependientes, talleres de agricultura ecológica, de hostelería y servicios, talleres que se ajusten a las nuevas necesidades y son partidas que no han llegado a aparecer. A pesar de haber permitido con la abstención de su grupo la aprobación de los presupuestos hay una serie de detalles que nos ha resultado imposible que votemos a favor. En este ejercicio supervisaremos la ejecución y harán un cálculo fidedigno para el año que viene votarlos en contra si no cambia nada ya que pensamos que solo cambia la firma del alcalde prácticamente y harán un seguimiento que ahora no pueden hacer y es lo que ha motivado su abstención.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el motivo del voto a favor de su grupo de los presupuestos presentados, porque estos no son ni mucho menos igual que el año pasado y se refiere a algunos detalles, como son que los ingresos corrientes que ascienden a 2.607.000 euros experimentan una ligera reducción que viene motivada por la baja en las liquidaciones en bienes inmuebles de 50.000 euros que se compensa con algunos aumentos, como rústica (8.100.-), vehículos (5.000.-) participación en tributos del estado (5.300.-), transferencias de diputación (25.000.-). Pero hay una partida importante que es transferencias de capital de 102.000 euros de Generalitat valenciana y 30.000 euros de la diputación a través de los planes provinciales. Y en cuanto a los gastos hemos de comentar que los gastos de personal se incrementan un 2,99% fundamentalmente por aumento establecido a los empleados públicos en la ley de presupuestos del estado, el capítulo 2 de gasto corriente, no aumenta sino que disminuye un 5,44%, el capítulo 3 de intereses de la deuda disminuye un 52% y eso hay que decir que es mérito de que los tipos de interés se han reducido, el capítulo 4 hay un aumento considerable que pasa de 134.800 euros a 195.715 euros en el presente presupuesto fundamentalmente porque este ayuntamiento se ha comprometido en pagar 2 anualidades de la mancomunidad ya que durante 4 años no hemos pagado ninguna y eso hace que mas de 70.000 euros tengan

que dedicarse a la mancomunidad y porque ahí está incluido el reconocimiento del gasto de Xarxa LLibres. El capítulo 6 de inversiones, las inversiones reales que el año pasado se han ejecutado por valor de 58.000 euros, en este año 2016 ascienden a 195.000 euros y las inversiones generan trabajo y se han multiplicado por más de 3 y es una diferencia sustancial con lo que había el año anterior.

Otro punto a destacar es el importe de la deuda bancaria a largo plazo y como ustedes saben en este ayuntamiento suponen el 194% de los ingresos corrientes, con este presupuesto y la amortización prevista según las anualidades que se les ha pasado a los concejales para que las conozcan junto con el borrador del presupuesto, esas cuentas bancarias suponían a final de año suponían un 194% de los ingresos corrientes, a final de este presupuesto supondrán un 172% respecto a esos ingresos corrientes y se espera que si seguimos así con este ritmo de reducción de la deuda y las anualidades se pagan religiosamente llegaremos a final del año 2019 a una situación que será de máximo legal, es decir alrededor de 110% que es el máximo legal que autoriza el ministerio de hacienda y en este momento estamos casi al doble del máximo legal y con este presupuesto vamos a reducir un poco y se espera que para 2019 lo hayamos reducido hasta el 110%.

Termina diciendo el Sr Alcalde que este proyecto de presupuesto realmente lo que hace es generar una capacidad positiva de financiación de 595.800,98 euros y se ajusta a todos los parámetros previstos por el Ministerio de Hacienda, por eso hemos presentado este presupuesto y lo hemos votado a favor.

3.- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES A LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2016.

Por el secretario se da lectura la propuesta: “ Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo al objeto de dictaminar la solicitud para la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2016.

Vista la conveniencia de solicitar la inclusión en dicho plan las obras de “Actuación en la Plaza de la Cueva Santa y Avda. Santuario (Planes Provinciales 2016)”, por los daños que se producen en el saneamiento y otras infraestructuras y la “Adecuación del Parque Jaime Ramón y Porcel, antiguo patio del colegio para actos al aire libre”.

Encontrada la documentación ajustada a derecho, proponemos al Pleno de la Corporación, para que acuerde lo siguiente:

1.- Cursar petición a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, para que nos incluya en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, con las obras denominadas

“Actuación en la Plaza de la Cueva Santa y Avda. Santuario (Planes Provinciales 2016)” y “Adecuación del Parque Jaime Ramón y Porcel, antiguo patio del colegio para actos al aire libre”.

2.- Que la aportación municipal a la obra solicitada será en todo caso en la cuantía que resulte de la aprobación del POYS 2016.

3.- Que el Ayuntamiento tiene satisfechas y al día las deudas con la Diputación Provincial.

4.- Solicitar a la Diputación para que nos delegue las facultades para la contratación de las obras.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuantos documentos sean precisos al respecto.

No obstante, que el Pleno acuerde según estime conveniente.”

Toma la palabra el concejal Sr. Ibáñez para decir que este punto lo van a votar a favor porque han tenido una reunión de portavoces y se nos ha incluido una de las cosas que ellos lo llevaban en el programa que es la adecuación del Parque D. Jaime Ramón y vemos también positivo lo de la plaza del árbol, pero ven interesantes que se actúe con el máximo dinero que nos permite la diputación en otra zona urbana del pueblo que consideramos importante actuar en ese parque tiene muchas posibilidades, además del peligro que tiene el muro donde está ubicado el escenario. Hemos puesto el borrador de esa memoria para que la supervise el equipo técnico y sería una valla perimetral alrededor del parque que evitaría que los niños puedan salir corriendo y un escenario que permitiera hacer obras en el muro porque hay peligro de derrumbe, además de los servicios públicos que darían cobertura sobre todo los días de mercado porque esos días es un problema en el ambulatorio con el tema de los aseos.

Toma la palabra la concejal D^a Ester García y dice que quiere hablar de participación y pregunta el porqué han llegado hasta aquí casi sin saber el proyecto que se iba a llevar a cabo y si no sería mas coherente antes de pedir una subvención de este tipo tratar en una comisión distintas propuestas dando participación al resto de grupos, no solo al grupo popular sino también a sus socios que son el grupo de izquierda unida, y porqué este proyecto y no otro. Dice si no sería mas elegante valorar distintas ideas como por ejemplo algunas relacionadas con el ahorro energético, o la caldera de biomasa o cambios en el alumbrado público y uno no puede dejar pasar plazos sin consultar con nadie y luego decidir sin consultar o hacer una reunión de prisa y corriendo, sin una línea de trabajo coherente.

Dice la Sra. García que al Sr. alcalde que se le ha olvidado que no tiene la mayoría y el Sr. Ibañez le dice que hay otra forma de hacer las cosas y que si se sigue trabajando así es una desorganización total y aunque no pueden votar en contra de inversiones para nuestro pueblo si cree que las cosas se pueden hacer de una forma mucho mejor de lo que se están haciendo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el día 1 de febrero en la primera reunión de la comisión de hacienda él mismo propuso la sustitución del arbolado de la plaza del árbol como una obra a incluir en los POYSS de la Diputación Provincial y quedaba la posibilidad de que se propusieran otra obras, y desde entonces han pasado ya varios días.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ibañez para decir que se puede hablar todo y que hay una partida presupuestaria para sustitución del alumbrado y no sabe si es más importante utilizar un POYSS y su intención no es hacer las cosas porque sí, prefieren hablar en tiempo y con un mes por delante tuvieron una reunión con la alcaldía para presentar las dos subvenciones dirigidas al IVACE al 100%, con proyectos que podían llegar a 200.000 euros, y con eso si que podíamos haber cambiado casi el alumbrado entero del pueblo y manifiesta que ellos quieren consensuar cosas y no han tenido posibilidad ya que el día 5 de febrero acababa el plazo para solicitar la subvención y una hora antes estuvo preguntando en secretaría, en administración, y todavía no se había presentado esa subvención y resulta que estaba la subvención estrella de un campo de balonmano al aire libre y la intención de su grupo no era ocultar nada a nadie ni evitar el debate.

Vuelve a intervenir la concejal Sra. García y le dice al Sr. Ibañez que aunque no sea su intención si que lo está permitiendo y al respecto del proyecto del campo de balonmano, que efectivamente Altura necesita un campo de balonmano y piensa que deberían de plantearse y no es correcto que se publiquen en las redes lo que se habla en las comisiones ni publicar un proyecto sin que el resto de los grupos lo sepan y llegando a ser ridículo que se publique un campo de balonmano y no cumple la normativa para jugar los partidos de liga y ahí entramos todos y había que cambiar la forma de trabajar de todos y el grupo de izquierda unidad al apoyar con su abstención unos presupuestos y eso es estar de acuerdo con todo lo que se hace, de lo contrario votarían que no.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación, quedando aprobado por unanimidad.

4.- OBRAS ACCESO NORTE; APROBACIÓN INFORME PRESENTADO SOBRE DAÑOS DE LA OBRA Y OTRAS ACTUACIONES.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

"Dictamen de la Comisión de Obras .-Visto que por D. Alejandro Belenguer González, ingeniero Director de las obras de "construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas, PP.KK 31,00 al 33,00 término municipal de Altura", se ha redactado un informe del estado actual y valoración de las actuaciones necesaria para la adecuación de las obras antes citadas.

Resultando, que las obras fueron adjudicadas a la Empresa Postigo Obras y Servicios S.A.

Resultando, que la citada empresa manifestó que había entrado en concurso de acreedores, indicando que no podía continuar con las obras y a tales efectos presentó escrito firmado por D. Luis Mallen Corbalán, en representación de Postigo Obras y Servicios S.A y por el Administrador concursal de la sociedad Postigo Obras y Servicios S.A., la mercantil Ernst & Young S.L., representada por Dña. María Amparo Ruiz Genovés, nombrada por el Juzgado de lo Mercantil número tres de Valencia, solicitado la cesión del contrato de las obras de construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas, PP.KK 31,00 al 33,00 término municipal de Altura, a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MEDITERRÁNEA 2000 S.,L.

Resultando, que el Ayuntamiento de Altura acordó el dos de febrero de 2015 estimar la solicitud formulada por Postigo Obras y Servicios S.A. y Ernst & Young S.L. como administrador concursal de Postigo Obras y Servicios S.A. y declarar la subrogación de Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L. en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Resultando, que tal circunstancia fue comunicada del Ministerio de Fomento indicando que se pensaba terminar las obras en el mes de mayo de 2015 y a la Empresa Directora de las obras.

Resultando, que las circunstancias anteriormente descritas propiciaron un retraso considerable en la reanudación de las obras. Retraso asumido por este Ayuntamiento ya que solicitó al Ministerio un aplazamiento para la terminación de las mismas.

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 2015, la empresa Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L. remitió a este ayuntamiento una relación valorada de los costes que tendrán que asumir por los daños producidos en la obra durante el periodo en el que se ha paralizado la actividad.

Resultando, que este Ayuntamiento remitió tal informe a la Dirección de las Obras para que ésta se pronunciara al respecto.

Visto el informe que ha presentado la Dirección de las obras, valorando la propuesta presentada por el contratista, en el que se indica que la valoración presentada por la empresa no se ajusta a lo observado por ésta, lo que motivó la redacción del informe que ahora presentan.

Visto que según indica la Dirección de la obra en el informe, las labores de acondicionamiento que describen son necesarias e imprescindibles para la reanudación de los trabajos.

Resultando que la valoración que realiza la Dirección de las obras, la realización de los trabajos asciende a un total de 122.972,42 euros.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal indicado que los desperfectos señalados en el informe de fecha 27 de Enero actual, redactado por el Director de las Obras D. Alejandro Belenguer González, se corresponde con el estado en el que se encuentran las obras actualmente.

Considerando que el Ayuntamiento tiene cobertura presupuestaria para la realización de tales obras.

Considerando que según el convenio firmado con el Ministerio de Fomento, existe cobertura presupuestaria para la realización de los trabajos necesarios para reanudar las obras.

Resultando que es necesario solicitar de nuevo al Ministerio un aplazamiento hasta el mes de julio para la finalización de las obras.

Vista la documentación y encontrada ésta conforme a derecho, proponemos al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el informe presentado por el Director de las obras de "construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas, PP.KK 31,00 al 33,00 término municipal de Altura", que hace referencia a las actuaciones de acondicionamiento necesarias para volver a poner en marcha la obra y su valoración, que asciende a 122.972,42 euros.

Segundo. El pago del importe de la certificación, que generen los trabajos de adecuación y acondicionamiento de las obras, se realizara con cargo al convenio firmado con el Ministerio de Fomento, por existir importe para ello dentro de los 970.000 euros a que asciende el mismo. No obstante el Ayuntamiento tiene habilitada la partida presupuestaria que permite aceptar la valoración que se indica en el informe de daños.

Tercero. Solicitar la Ministerio de Fomento una ampliación en el plazo para la finalización de las obras, hasta el mes de julio de dos mil dieciséis actual.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Fomento; a la empresa adjudicataria de las obras Promociones y construcciones Mediterránea 2000 S.L. y al Director de las obras D. Alejandro Belenguer Rodríguez.

Quinto.- Informar a la empresa adjudicataria de las obras que está obligada a realizar de inmediato los trabajos de acondicionamiento

necesarios y realizados éstos, continuar con las obras de manera que puedan cumplirse los plazos arriba indicados.

No obstante, que el pleno acuerde según considere.”

Toma la palabra el concejal Sr. Ibáñez y dice que su grupo va a votar a favor y que desde el principio han estado pendientes de los plazos de finalización de obra que era febrero de 2015, y esperan que con la aprobación de este informe se ponga fin, por fin, a la ejecución de esta obra que según el está rozando el esperpento.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Máñez y manifiesta que en relación a esta obra su grupo está a favor de que se finalice ya que en la comisión de obras del pasado 1 de febrero se trató este tema y les dieron información de la situación en la que se encuentra esta obra y solicita al alcalde que cuando se convoque una comisión se les facilite toda la documentación de los asuntos a tratar porque sino les toca luego pedirla posteriormente. Dice que el salió de la comisión pensando que estaba todo conforme y cuando le entregaron la documentación del pleno su sorpresa fue que en el punto 2 dice que se realizará con cargo al Ministerio de Fomento por existir partida presupuestaria suficiente pero no le parece bien que se diga que el ayuntamiento tiene partida presupuestaria para cubrir la aceptación de los daños y piensa que eso no debería ser así ya que esto está contemplado en los presupuestos de 2007, en el cual parece que decía que la cesión de la gestión de las obras se hacía desde el ministerio al ayuntamiento. Una vez aclarado este tema por el secretario, por parte de su grupo no hay inconveniente en aprobar esta certificación pero si que exigen que se cumplan los plazos de ejecución previstos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara en que cuando se dice que este ayuntamiento tiene dotación presupuestaria no se hace referencia a que sea de este año, si no al año en que correspondía, y en segundo lugar le dice al Sr. Máñez que le agradecería que lea el dictamen de la comisión mas detenidamente para entenderlo mejor y dice que lo va a leer detenidamente “ resultando que el Ayuntamiento de Altura, acordó el 2 de febrero de 2015, estimar la solicitud formulada por Postigo Obras y Servicios y Ernest Young SL, como administrador concursal de Postigo Obras y Servicios S.A. y declarar la subrogación de Promociones y Construcciones Mediterránea S.L. en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente”, es decir, que el día 2 de febrero el ayuntamiento, en aquel momento con otra mayoría, aprobó la cesión de un contrato a otra empresa, y resultando que tal circunstancia fue comunicada el ministerio de fomento y a la empresa directora de las obras indicando que se pensaba terminar las obras en mayo de 2015. Sigue leyendo el Sr. Alcalde “Resultando que las circunstancias anteriormente descritas propiciaron un retraso considerable en la reanudación de las obras, retraso asumido por este ayuntamiento ya que solicitó al ministerio un aplazamiento para la terminación de las mismas”, todavía estamos en mayo de 2015 y le dice al sr. Máñez que no es cierto lo que ha dicho que la valoración vino en el mes de noviembre porque no se hizo en el mes de mayo y por lo tanto este ayuntamiento hizo lo que no otro no hizo y quiere que le quede claro.

El concejal Sr. Máñez interviene diciendo al alcalde que es obligación del alcalde realizarlo si no estaba hecho y le dice que es responsabilidad suya de que se cumpla y se acabe dentro del periodo.

El Sr. Alcalde dice que precisamente es lo que han hecho, pero sin tener la culpa que no se hubiera hecho hasta ahora.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

5.- ADJUDICACIÓN CESIÓN DE USO TERRENO SANTA BÁRBARA A TELEFÓNICA, PARA INSTALACIÓN DE ANTENA.

Por el secretario se da lectura a la propuesta: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO:

Visto que, se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad y conveniencia de proceder a la cesión de uso del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el Monte de Santa Bárbara

Polígono 11, Parcela 569
1201A0110056000RQ Y 1TV

(De la parcela anteriormente descrita se pretende ceder 169 m2). Para fines de utilidad pública e interés social, como es la instalación de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas, y en particular antenas de telefonía móvil, permitiendo así satisfacer los intereses y derechos tanto de las compañías de telefonía móvil, como los de la población de Altura, para evitar porque así le legitima la LGT, la dispersión de estas infraestructuras e instalaciones en zonas sensibles y habitadas de la población.

Visto que, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a ceder y sobre la singularidad de la operación.

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la cesión de uso en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que de dicho bien consta certificado sobre la titularidad catastral

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por el Pleno de la Corporación se aprobó

-Iniciar el procedimiento de adjudicación directa de la cesión de bien patrimonial ubicado en la partida de Santa Bárbara, polígono 11, parcela 569 de este Municipio, para fines de utilidad pública e interés social como es la

instalación de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas, y en particular antenas de telefonía móvil, permitiendo así satisfacer los intereses y derechos tanto de las compañías de telefonía móvil, como los de la población de Altura, para evitar porque así le legitima la LGT, la dispersión de estas infraestructuras e instalaciones en zonas sensibles y habitadas de la población; el Expediente de Contratación y el Pliego de Condiciones y la remisión del mismo a la empresa interesada Movistar para que presentara oferta ajustándose a las condiciones fijadas en el mismo.

Visto que por Telefónica Móviles España S.A. (Movistar), se ha presentado oferta al respecto, comprobándose en ese momento que cumplía todos los requisitos exigidos en el referido Pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Proponemos al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a Telefónica Móviles España S.A. (Movistar) la cesión de uso del bien patrimonial ubicado en el Monte de Santa Bárbara Polígono 11, Parcela 569
1201A01100560000RQ Y 1TV

De la parcela anteriormente descrita se ceden 169 m2., según se describe en el plano que forma parte de este expediente.

SEGUNDO.- Notificar a Telefónica Móviles España S.A. el presente acuerdo y citarle para la formalización del contrato.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y trámite de los documentos que procedan.

No obstante, que el pleno acuerde según considere."

Interviene la concejal D^a Elena Cáceres para manifestar que les gustaría que el ayuntamiento se hiciera cargo de comunicar al resto de operadoras la aprobación de la cesión del terreno citado para estos fines con la petición de que se reubiquen todas las operadoras en esta parcela, por supuesto manteniendo un control exhaustivo de la emisión de estas antenas con el fin de preservar la salud de los ciudadanos más teniendo en cuenta la proximidad de viviendas, del colegio, etc. Saben que esta es la única posibilidad a la que nos podíamos acoger de momento y esperamos que este tema no caiga en el olvido y se continúen estudiando otras alternativas todavía mejores que puedan surgir en el futuro y no olvidar de seguir reivindicando la modificación o anulación de la Ley General de Telecomunicaciones. Manifiesta así mismo que su voto va a ser a favor.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación quedando aprobado por mayoría absoluta con 7 votos a favor (PSOE e IU), 0 votos en contra y 4 abstenciones (PP).

Toma la palabra la concejal Sra. García para explicar el voto de su grupo diciendo textualmente lo siguiente: " Sabemos que es un tema sensible y desde el principio hemos hablado de la plataforma ciudadana No a la antena y de sacar las antenas del casco urbano pero siendo coherentes con lo que manifestamos en el pleno anterior nos hemos abstenido en la votación porque en el contrato de cesión no se recogieron algunas de las sugerencias que hicimos, siempre con la finalidad de mejorarlo, entre ellas pedimos una valoración del seguro de responsabilidad civil y en el punto 12 donde se recogían las obligaciones del ayuntamiento seguimos pensando que se debe decir obligaciones de cesionario que es el que se beneficia del uso y debe acarrear con esos gastos, ya que sería más lógico que los gastos de conservación y reparación de deterioros los cubriera la empresa que se queda la concesión que es la que se va a beneficiar y suele ser una gran multinacional a la que esos gastos a su seguro no les supone ningún esfuerzo y no a la maltrecha economía el ayuntamiento que ya tiene suficiente con lo suyo. Solo intentamos mejorar un contrato en beneficio del pueblo de Altura y nadie nos escuchó. Esperamos no tener que lamentarnos en el futuro."

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico